

ADUANAS DISPONE ACCIONES PARA MANTENER COMERCIO EXTERIOR TERRESTRE CON ARGENTINA

Ante la situación excepcional generada con la salida e ingreso de mercaderías desde Uruguay, a través del Puente Internacional Gral. San Martín, la Dirección Nacional de Aduanas puso nuevamente en vigencia una resolución que tiende a minimizar los perjuicios al comercio exterior que se efectúa por vía terrestre a través de ese paso fronterizo.

La determinación no resigna los controles de las mercaderías que efectúa la Aduana, pero autoriza modificaciones en los procedimientos de rigor a fin de que se puedan efectuar los controles físicos y documentales correspondientes.

Ante esta situación excepcional los transportes terrestres cuyas salidas o ingresos estuvieran previstos a través de la Administración de Aduana de Fray Bentos podrán ser derivados a las Administraciones de Aduana de Salto, Paysandú, Colonia, Juan Lacaze o Bella Unión.